

**Designan miembro del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de la
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2016-EF

Lima, 10 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispuso la creación en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de un Comité Especial responsable de dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones para la formulación de intervenciones y para reformular Proyectos de Inversión Pública que no se encuentren en etapa de ejecución, cuyo objeto sea la provisión de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos prioritarios, con la finalidad de desarrollar Asociaciones Público- Privadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, a través del cual se establece como parte de su estructura orgánica, en lo que a Comités Especiales se refiere, al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública, señalando que éste se regirá por la Ley N° 29951 y sus normas complementarias;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN dispone que los Comités Especiales son órganos colegiados, integrados por tres (3) miembros, constituidos por resolución suprema, a propuesta del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución Suprema N° 021-2013-EF, de fecha 27 de marzo de 2013, se constituyó el Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley N° 29951 y sus normas complementarias, así como se designó a sus integrantes; los cuales fueron modificados posteriormente mediante Resolución Suprema N° 051-2014-EF;

Que, la señora Arlette Beltrán Barco ha presentado su renuncia al Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública, siendo aceptada mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 720-1-2016-DE, en Sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 29 de marzo de 2016, sesión en la que también se acordó la reconfiguración de dicho Comité Especial, designando a la nueva miembro;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10; y;

Estando lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Arlette Beltrán Barco, al cargo de miembro del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Rosa Ana Balcázar Suárez como miembro del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas